



Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28 - 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de Marzo de 1988
Orgánica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a :

R.U.T.

FUND. CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO RES. FAM. JUAN PABLO I

La Cantidad de

\$

070037600-1

Correspondiente a

1,500,000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

Fecha de Pago

OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014.-

Documento	Número	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ORDEN DE COMPRA



DECRETO EXENTO
JUSTIFICADO

09 ABR. 2014

ANOTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



POR ORDEN DEL ALCALDE

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

09 ABR 2014



SECRETARIO MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL



CHRISTIAN AGUIRRA LETIER

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Nº ASIENTO :

FECHA :

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DETALLE	DEBE	HABER
-----------	------	------------	---------	------	-------

IMPRESOS FERNANDO PEREZ
FONO: 2218074 - CONCEPCION

121-06	01	157-000-000	FUND. CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO	1,500,000	
215-24	01	006-055-000	FUND. CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO		1,500,000
215-24	01	006-055-000	FUND. CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO	1,500,000	
111-02	01	000-000-000	BANCO ESTADO		1,500,000
TOTALES \$				3,000,000	3,000,000

Fecha: 10/4/14

Nº Egreso: 2769

Nº Cheque: 55637

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Secretaría Comunal de Planificación
JCMR / IAV / MOC / PNM / GAB / RSM / fvpj



DECRETO EXENTO N°

2455

21 MAR. 2014

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba **Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.-**
- 2°. Solicitud de Residencia Familiar Juan Pablo II ingresada con fecha 11 de octubre del 2013.--
- 3°. Certificado N° 505 de fecha 4 de Marzo de 2014, del Concejo Comunal, Sesión Ordinaria N° 46 donde aprueban la subvención para **Residencia Familiar Juan Pablo II**
- 4°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2014, l **"FUNDACION CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO, RESIDENCIA FAMILIAR JUAN PABLO II** por un monto de \$1.500.000.- ✓ los que serán destinados a **REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS Y COMPRA DE COLCHONES.-**
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Unidad de Control.-
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 -Voluntariado del presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LI SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Srs. Residencia Familiar Juan Pablo II
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Jurídico
- Administración
- Contabilidad (2)
- Archivo SECPLA.

2-25/03/014-



DIRECCIÓN: SECRETARIA MUNICIPAL.

ANT: PROPUESTA SR. ALCALDE A CONCEJO MUNICIPAL.

REFERENCIA: PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL.

CERTIFICADO N° 505

Certifico que en Sesión Ordinaria N°46 efectuada el día 04 de Marzo del 2014, del Concejo Municipal, se acordó aprobar Subvención Municipal Año 2014 a la Residencia Familiar Juan Pablo II, destinados a la reparación de los servicios higiénicos y adquisición de colchones por un monto de \$1.500.000.-

Lo anterior de acuerdo a la propuesta del Sr. Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas al Concejo Municipal.-



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAUQUENES, 04 de Marzo de 2014-

DISTRIBUCION:

- **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

PARA CONOCIMIENTO:

- **ADMINISTRACION MUNICIPAL**
- **TRANSPARENCIA**
- **CONCEJALES**

ARCHIVO:

- **ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 46**





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO**, RUT **70.037.600-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSE PEDRO SILVA PRADO
RUT del Representante Legal	: 6.649.046-7
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO
RUT de la Institución	: 70.037.600-1
Fecha de emisión del certificado	: 13/03/2014



Cauquenes, 11 de Octubre de 2013

Señor
Juan Carlos Muñoz Rojas
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cauquenes y Concejo Municipal
Presente.

Estimados:

Me dirijo a ustedes por intermedio de la presente a fin de exponer y solicitar muy respetuosamente lo siguiente:

Como es de vuestro vasto conocimiento nuestro establecimiento atiende a 40 niño y jóvenes gravemente vulnerado en sus derechos con capacidades distintas.

Es de conocimiento público que la subvención con la que se financia nuestro establecimiento es insuficiente a las altas necesidades que presentan los niños y jóvenes atendidos.

Conforme a lo expuesto es que se presentan dificultades producto de no poder financiar las múltiples necesidades que se presentan permanentemente, es así como actualmente tenemos dificultades específicamente en la reposición de los colchones de las camas de los niños y jóvenes, los que se ven altamente dañados producto de la enuresis de una gran cantidad de niños, así como la reparación de los servicios higiénicos del establecimiento.

De acuerdo a lo planteado vengo a solicitar a usted y al Concejo Municipal la factibilidad de que se otorgue a nuestro establecimiento una subvención municipal de \$1.500.000.- Con lo cual lograrías solución en gran parte estas necesidades planteadas, que requieren de una urgente solución y que van en directo beneficio de los 40 niños y jóvenes atendidos en nuestra Residencia.

Sin otro particular, y con fe de poder encontrar en ustedes el apoyo que nuestro establecimiento requiere se despide de antemano muy agradecida.



[Firma]
Olga Orellana Pérez
Directora

OOP/oop

Residencia Familiar Juan Pablo II- Camino a Santa Sofia S/N – Cauquenes
Fonos: 073-2511368

70- 037 600 - 1